

Acta N° 009/2023

Resolución N° 071/2023

Las Piedras, 21 de marzo de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionarán en el territorio.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron varios presupuestos a las empresas de la zona para la compra de alimentos, siendo más conveniente el de la empresa Wontur S.A, Rut. 216475340018.
- II) Que la Empresa Wontur S.A, Rut. 216475340018 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

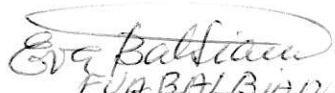
- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 135.635 (ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos uruguayos), más comisiones bancarias, a la empresa Wontur S.A, Rut. 216475340018, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionarán en el territorio. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



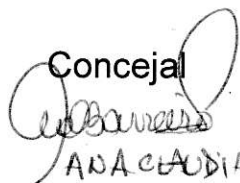
EVA BALBIANO

Concejal



Ricardo Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL